



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Abastecimiento
Licitaciones

ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-104-LP26
“SUMINISTRO DE STENT DERIVADOR DE FLUJO”

En Santiago con fecha 06-05-2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública **ID 2111-104-LP26** denominada **“SUMINISTRO DE STENT DERIVADOR DE FLUJO”** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 869 de fecha 15-04-2026 y sus modificaciones mediante Resolución Exenta N° 893 y N° 895 de fecha 16-4-2026, que aprueban Bases de Licitación antes señalada, compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Laura Galaz Lobos	Enfermera de Angiografía
Mónica González Martínez	Enfermera de Angiografía
Mariano Martoni Arce	Neurorradiólogo

Llamado a Concurso

Con fecha 15-04-2026 se publican las Bases de Licitación de **ID 2111-104-LP26** en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre **“SUMINISTRO DE STENT DERIVADOR DE FLUJO”** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°870 de fecha 15 de abril de 2026 sus modificaciones mediante Resolución Exenta N° 893 y N° 895 de fecha 16 de abril de 2026:

CÓDIGO INTERNO H.U.A.P.	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 36 MESES
0000001027	STENT DERIVADOR DE FLUJO	15

Apertura Administrativa

Con fecha 27-04-2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo una (1) oferta del siguiente proveedor:

N°	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	RUT
1	ANGIONAUTIX CHILE SPA	76.697.357-4

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron Antecedentes mínimos para ofertar al proveedor, entre los cuales: Anexo N°1 Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10 y Plazos de Entrega y Estado de la Oferta adjuntado por el oferente en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles, según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3A	Anexo N°3B	Anexo N°3C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Entrega de Muestras según se indica en Anexo N°10.	Subir el Anexo N°10 del Acta de entrega de muestras al Portal Mercado Público. Firmado por el funcionario de Licitaciones que recepción la muestra.	Cumplir con las Especificaciones Técnicas Obligatorias. Anexo N°6	El plazo de Despacho y Reposición oportuna para stock de Urgencia y Emergencia, no puede superar los 3 (tres) días hábiles, contados desde el reporte del uso del insumo, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibles.	El plazo de Despacho oportuno para tratamiento de Urgencia y Emergencia, no puede superar los 120 minutos contados desde el requerimiento de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibles.	Deberá Presentar al menos un (1) Certificado de uso, de lo contrario su oferta será declarada Inadmisibles. El Certificado debe tener fecha de emisión y estar Firmado por un Profesional Idóneo con Rut del Firmante (Médico Especialista y usuario del Insumo requerido).	No haber registrado retiros de lotes o series del producto ofertado durante los últimos 12 meses, contados desde la fecha de publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público. Anexo N°9	Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP). Anexo N°9	Contar con Responsable de Tecnovigilancia Inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP). Anexo N°9	Evaluación de Muestras	Estado de la Oferta	Observación
1	76 697 357-4	ANGIONAUTIX CHILE SPA	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	✓	Inadmisible	El proveedor no adjunta el Anexo N°8 Corregido El proveedor no adjunta documentos que verifiquen lo indicado en los numerales 2 y 3 del Anexo N°9.	

- Se deja constancia que, con fecha 15 de abril del presente año, se procedió a publicar en la plataforma de Mercado Público el Anexo N°8 Corregido, en atención a que la versión originalmente publicada contenía un error de transcripción en la letra A. "Plazo de Entrega de Despacho y Reposición Oportuna de Stock de Urgencia", al indicar el nombre de un insumo distinto al requerido.

En razón de lo anterior, y una vez detectado el error, se procedió a la publicación del Anexo N°8 Corregido con el insumo respectivo, así como a la dictación y posterior publicación de la Resolución Exenta N°893, de fecha 16 de abril de 2026, mediante la cual se formaliza la modificación correspondiente.

- Se deja constancia que el proveedor **ANGIONAUTIX CHILE SPA., Rut: 76.697.357-4**, presenta Anexo N°6 sin completar en el nombre de los documentos de ambas tablas. Asimismo, se aprecia que tales antecedentes se incluyen en su oferta y a la vista lo cual permitió a la Comisión Evaluadora verificar el cumplimiento que dicho anexo. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.
- Se rechaza la oferta del proveedor **ANGIONAUTIX CHILE SPA., Rut: 76.697.357-4**, debido a que:
 - a) El proveedor no ingresa el Anexo N°8 Corregido, anexo que fue adjuntado en la plataforma junto a su Resolución Exenta N°893 de Fecha 16 de abril de 2026. Por lo que no se considerará el Anexo adjuntado por el proveedor. De acuerdo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letras d) e i) y numeral 2.5 de las presentes bases administrativas.

- b) El proveedor no cumple con los siguientes numerales del **Anexo N°9**, de acuerdo a lo estipulado en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2 letras m) y o), de las presentes bases administrativas:
- **Numeral 2.** Debido a que el proveedor señala que el documento se encuentra en trámite por el (ISP). Sin embargo, no adjunta la respuesta conforme por el Instituto de Salud Pública.
 - **Numeral 3.** Debido a que el proveedor señala que el documento se encuentra en trámite por el ISP. Sin embargo, no adjunta el antecedente o archivo que acredite dicha inscripción.

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE DESERCIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la deserción de la Licitación **ID 2111-104-LP26** para el **SUMINISTRO DE STENT DERIVADOR DE FLUJO**, debido que la oferta recibida, no cumple con los requisitos de admisibilidad letras a), d), i), m) y o), de las bases administrativas.